

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN
EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
CURSO 2014-15**

I. Objeto de la Convocatoria

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes de la Universidad de Alcalá realiza la Convocatoria de Proyectos para la Innovación Docente para el curso 2014-15, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad docente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos a cumplir por los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Desarrollar acciones que tengan un impacto en la práctica docente y contribuyan a la mejora de la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la UAH.
- Facilitar la implantación o el desarrollo de las titulaciones de grado y máster universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

II. Destinatarios

La Convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá. Los primeros firmantes de los proyectos tendrán que pertenecer a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la Universidad de Alcalá. El personal contratado y becarios de investigación con actividad docente podrán participar con la categoría de colaborador.

Con el propósito de fomentar la colaboración y coordinación entre profesores, se priorizará la aceptación de proyectos que incluyan a varios Departamentos y/o Centros Docentes, Grupos de Innovación Docente o áreas de conocimiento. Igualmente, se tendrá en consideración la participación del primer firmante en el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA)

No se podrá participar en más de un proyecto por convocatoria.



III. Líneas prioritarias de actuación y modalidad de proyectos

Para esta convocatoria se priorizará en las siguientes líneas estratégicas:

- a) Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias para el fomento del aprendizaje activo y colaborativo.
- b) Diseño e implementación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia (entornos virtuales, entornos de simulación o MOOC, *Massive Open Online Course*).
- c) Acciones y propuestas de innovación conducentes a la integración de conocimiento y acciones interdisciplinares en titulaciones de grado y postgrado.

Se incluyen dos modalidades de proyectos, que son excluyentes:

- a) Proyectos que participan en la convocatoria sin solicitar financiación.
- b) Proyectos que solicitan financiación.

IV. Reconocimientos

Los proyectos que no requieren financiación y sean valorados positivamente por la Comisión obtendrán los siguientes reconocimientos:

-Certificación como actividad de innovación docente. Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y se comunicarán una vez finalizados al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica. Se certificarán desde el Vicerrectorado a efectos de su inclusión en los procesos de acreditación, en el Programa DOCENTIA y en lo establecido según las condiciones por la Normativa de Modificación de la Dedicación Docente por Actividades de Innovación y Coordinación Docente y de Gestión Académica.

-Premios. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos y presentados sus resultados se les podrá otorgar un Premio de Innovación Docente como reconocimiento a los equipos que destaquen por sus iniciativas y por las acciones de innovación desarrolladas en el marco de la entrega de Premios de Innovación Docente en el acto anual que se realiza en octubre de cada año.

-Publicación y difusión de los resultados de los proyectos de innovación a través de la web, publicación anual que se realiza con las presentaciones de los Encuentros de Innovación y los otros medios de los que se disponga (revista electrónica, repositorio institucional).

V. Ayudas económicas

En el caso de que se presente el proyecto con solicitud de financiación será necesario detallar el presupuesto acorde con las acciones propuestas en el proyecto. Se hará la correspondiente Memoria económica y de requerimientos para el desarrollo del proyecto presentado. Se señalará claramente en la Memoria el tipo de actividad a realizar, los medios humanos y técnicos y el presupuesto necesario. La comisión de evaluación estudiará los presupuestos y viabilidad económica. Se desestimarán los proyectos que no respondan a estos criterios.

La dotación máxima por proyecto presentado por los grupos de profesores será de 1.500 € y de 3.000 € para los proyectos presentados por Centros, Departamentos o más de un grupo de innovación. La financiación para toda la Convocatoria será de 15.000 € con cargo al presupuesto del año 2015 del Centro de Coste P020 ICE.

Si la comisión valora positivamente el proyecto otorgará la cantidad solicitada en su totalidad, entendiendo que la solicitud de financiación es condición necesaria para que el proyecto sea ejecutado y se cumplan los objetivos. En ningún caso, estimará otra cantidad, por lo que si se considera no adecuado el presupuesto el proyecto quedará excluido.

En función de la posible limitación de disponibilidad presupuestaria para todos los proyectos seleccionados tendrán prioridad los proyectos presentados por nuevos equipos de profesores que no hayan participado en las dos últimas convocatorias.

El gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a unos criterios que serán comunicados a los responsables de los proyectos concedidos. No se autorizarán compras de medios ya disponibles en la UAH, como alquiler de servidores, software u otros recursos que ya dispone la UAH.

VI. Recursos

Por parte del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes se pone a disposición de todos los profesores que soliciten y se les apruebe un proyecto para el fomento de la innovación, una serie de herramientas como apoyo a estos proyectos:

- La plataforma de teleformación *Blackboard*.
- La herramienta *eXe Learning* para la creación de contenidos docentes adaptados a un aprendizaje en línea.
- La herramienta *Adobe Connect* para la realización de video-conferencias.

Se comunicará a los proyectos concedidos otras herramientas de las que se dispongan a lo largo del curso.

VII. Presentación de solicitudes

La solicitud de participación deberá registrarse telemáticamente, teniendo en cuenta las instrucciones descritas en la siguiente dirección Web: http://www3.uah.es/ice/FP/proyecto_innovacion.html

Se tiene que tener en consideración, que el profesor que realice el proceso de registro, será asignado automáticamente como primer firmante y coordinador del proyecto. Una vez cumplimentada la información solicitada de cada uno de los Proyectos, el profesor coordinador y el resto de profesores del grupo recibirán un correo electrónico que servirá como justificación de la correcta tramitación de la solicitud del Proyecto.

El plazo para cumplimentar la solicitud telemática es desde el 20 de octubre hasta el 2 de noviembre, inclusive.

Cualquier información adicional podrá solicitarse a los teléfonos 918854371/ 6859.

VIII. Criterios para la aprobación de Proyectos

Los criterios considerados por la Comisión de Valoración serán los siguientes:

- Coherencia con las líneas estratégicas definidas en la base III.
- Relevancia y pertinencia de la innovación para mejorar la práctica docente.
- Incidencia en la mejora de la práctica docente con repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado.

Serán excluidos los proyectos presentados por los primeros firmantes que hayan participado en la Convocatoria 2013-14 y cuyos grupos no hayan desarrollado actividad o no hubieran presentado Memoria justificativa del desarrollo de sus objetivos.

No se valorarán los proyectos que no se ajusten a las líneas estratégicas de actuación.

Los proyectos serán valorados por una Comisión presidida por el Vicerrector de Docencia y Estudiantes, y constituida por los profesores: D. Ángel Asúnsolo del Barco, Dña. María Isabel Gegúndez Cámara, Dña. Isabel Cano Ruiz, D. Héctor del Castillo Fernández, D. Enrique Alexandre Cortizo, D. Roberto Barchino Plata, D. Roberto López Sastre y por el Director del ICE, que actuará como Secretario.

IX. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados

Los proyectos se implementarán durante el curso académico 2014-2015.

Se comunicará la resolución al primer firmante del proyecto en el mes de noviembre de 2014.

Al finalizar el proyecto el 1 de octubre del 2015 y en un plazo máximo de un mes, los equipos de profesores deberán presentar un informe final de evaluación. Este informe adoptará el formato de un artículo de difusión sobre la innovación llevada a cabo que podrá seleccionarse para el Encuentro de Innovación Docente del curso siguiente y para el Premio de Innovación Docente.

El/la profesor/a que sea primer firmante asumirá el compromiso de la justificación económica de los pagos, así como la elaboración del informe final del proyecto.

Alcalá de Henares, 7 de octubre de 2014



José Vicente Saz Pérez
Vicerrector de Docencia y Estudiantes